



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Ejército del  
Perú

3ra Brigada Fuerzas  
Especiales

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tarapoto, 08 de abril del 2023.

**INFORME N° 019-2023/3a BRIG FFEE/COMITE DE SELECCIÓN.**

Señor General de Brigada  
Dante Wilfredo GALLEGOS RENGIFO  
Comandante General de la 3ra BRIG FFEE

Tengo el honor de dirigirme a usted, para informarle lo siguiente:

**1. ASUNTO**

Declaración de desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°005-2022- EP/UO 0828. Adquisición de víveres para la cocción de alimentos del personal militar profesional modalidad JERO de la 3a Brigada de Fuerzas Especiales AF-2023.

**2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- a. Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" modificada por Decreto Supremo N° 082-2019 EF.
- b. Reglamento aprobado por D.S 344-2018-EF modificado por D.S N° 377-2019-EF.
- c. Adjudicación Simplificada N° 005-2022-EP/UO 0828 -Tercera Convocatoria.

**3. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Jefatural N° 557-2022 de la 3ª Brigada de Fuerzas Especiales del 15 de Diciembre de 2022, el General de Brigada Comandante General de la 3ª Brigada de Fuerzas Especiales APRUEBA el expediente de contratación para dar inicio al procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022-EP/UO 0828 - Tercera Convocatoria** para "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS DEL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL MODALIDAD JERO DE LA 3A BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES AF-2023"; **DECLARADO DESIERTO al no existir ofertas válidas**; cabe señalar, que se procederá con la siguiente convocatoria del procedimiento de selección "declarado desierto".

Por lo tanto , el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la 3ª Brigada de Fuerzas Especiales informará al área usuaria (BTN SERV N° 300-CIA INT) para que tome medidas sobre el abastecimiento de los insumos de alimentación del personal militar profesional y personal de tropa SMV de la 3a Brigada de Fuerzas Especiales correspondiente al mes de Junio del AF-2023; además se advierten que, deberá tener en cuenta una nueva evaluación en la formulación de sus requisitos de habilitación; de ser el caso.



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Ejercito del  
Perú

3ra Brigada Fuerzas  
Especiales

**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**4. SITUACIÓN**

El Artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 65° del Reglamento establece que los procedimientos de selección **son declarados desiertos cuando** no se recibieron ofertas o cuando **no existió ninguna oferta válida**. De esta forma, una vez que el procedimiento es declarado desierto, total o parcialmente, el comité de selección y/o el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se le hubiere delegado la facultad de aprobar el expediente de contratación, evaluando las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento.

Así mismo, el numeral 65.4 del artículo 65 del Reglamento establece que "Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, **la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección**. En el caso de licitación pública sin modalidad o concurso público, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada.

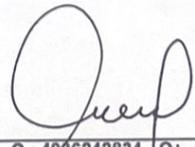
**5. CONCLUSIONES**

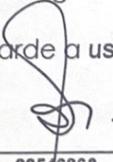
Por los comentarios expuestos y analizado los puntos señalados, se procede a la **DECLARACIÓN DE DESIERTO** por la causal de **no existir presentación de ofertas válidas** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2022-EP/UE 0828 - Tercera Convocatoria**. Cabe señalar, que se procederá con la siguiente convocatoria del procedimiento de selección **"declarado desierto"**; debido a que la declaración de desierto no concluye el procedimiento de selección, sino que esta continúa, lo que implica que debe proseguir con el mismo.

Es todo lo que tengo que informar a usted, para los fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

  
O - 2914682790 - O+  
CECILIO SANCHEZ CANTA  
TTE CRL EP

  
O - 4036242834 - O+  
BILLY JOEL ANGULO BARCA  
MY EP

  
O - 22546863 - O+  
DUEÑAS BENEDUZ CYNTHIA  
MY EP

APROBADO   
DESAPROBADO



  
O - 105698968 - O+  
DANTE WILFREDO GALLEGOS RENGIFO  
Gral Brig  
Comandante General de la 3a BRIG FFE